

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12449 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, anuncio:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 40/2014 y NIG n.º 13034 41 1 2014 0013704, se ha dictado en fecha 2 de abril de 2014 Auto de declaración de concurso necesario ordinario del deudor "CONSTRUCCIONES RUIZ MONTERRUBIO, S.L.", con CIF n.º B13183975, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Azucena, n.º 23, en Ciudad Real.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Abogados J.E.A, S.R.L., con CIF: B20644050 y domicilio postal a efectos de comunicación de créditos en calle Enebro, n.º 7 de Ciudad Real, C.P. 13005, y dirección electrónica señalada concursos@abogaconcursos.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 3 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016246-1